

REF: 11967/1/2000

MARISEC, MARISCOS ECUATORIANOS C. A.

Km. 10 Vía a Daule - Calle Casuarina s/n y Cedros

Tel: 259557 - 260800 - 260830 Fax: 251717

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2000

Señor

GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

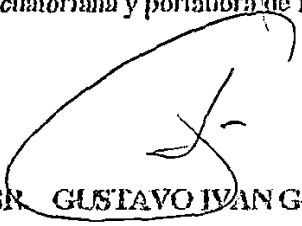
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARISEC, MARISCOS ECUATORIANOS C. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio a su cargo, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente o el Vicepresidente cuando por subrogación asuma la Presidencia y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 20 de Junio del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre del 2.000.-

Atentamente,


SR. GUSTAVO EDUARDO NICOLA YCAZA
Presidente de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, 28 de Septiembre del 2000, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía # 0907380950.-


SR. GUSTAVO IVAN GOMEZ VALDIVIEZO

En la presente fecha queda inscrita esta
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Marine, Motos Construcciones C.A.
a favor de Justino Tiana Gómez Toldi Viquez
folio(s) 76.828 Registro Mercantil No.
21.332 Repertorio No. 27020

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Septiembre del 2000

Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



APA

NOTA: Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.